



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 313-10/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 03 de Octubre del 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 793-10/2024-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 03 de Octubre del 2024, que contiene el Informe Técnico N° 184-10/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, sobre la Programación de Guardias Hospitalarias de los Médicos Residentes Plaza Libre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al mes de Octubre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, señalando en sus numerales 3.8 y 3.9 del Art. 3° que, el Servicio de Guardia es la actividad que realiza el personal de la salud profesionales y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud que tiene la condición de personal nombrado y ocupa un puesto vinculado a la salud individual o salud pública o presta servicios en el Ministerio de Salud o sus Organismos Públicos, por necesidad del servicio durante doce (12) horas continuas que forma parte de su jornada laboral y que permite garantizar la atención en los servicios de salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA-DM, se aprobó el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, cuyo objetivo es establecer normas para la Programación, Ejecución, Supervisión y Control, así como el pago de la remuneración compensatoria por Guardia Hospitalaria que efectúe el personal profesional y no profesional de la salud en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud.

Que, los Arts. 8° y 12° del precitado Reglamento señalan que la Programación de Guardias Hospitalarias es una actividad técnico administrativa que, con criterio de racionalidad, el Jefe de Departamento o de la Unidad programa turnos y personal para la continuidad de los servicios básicos

asistenciales y se realiza teniendo en cuenta la priorización de las necesidades del servicio, de los recursos humanos con que cuenta y la cobertura presupuestal de la partida.

Que, el Art. 14° del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias, dispone que el Director del Establecimiento de Salud, aprueba la programación de las Guardias Hospitalarias mediante Resolución Directoral, teniendo en cuenta los criterios establecidos.

Que, la Ley N° 30453, regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, en cuyo numeral 4 del Art. 19° se estipula que el médico residente tiene el derecho a percibir según corresponda, las compensaciones y entregas económicas conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 o aquellos derechos propios del régimen laboral financiador de la vacante.

Que, el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, disponiendo en su Art.7° que la implementación de lo establecido en dicha norma se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas.

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Personal, remite el INFORME TECNICO N° 184-10/2024-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 03 de Octubre del 2024, que contiene en su Anexo 1, la Programación de Guardias Hospitalarias para los Médicos Residentes Plaza Libre del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, correspondiente al mes de Octubre del 2024, por el monto de S/. 31,935.83 (Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Cinco con 83/100 soles).

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva y Jefa de la Unidad de Personal;

De conformidad con la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Decreto Legislativo N° 1153; Decreto que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N°232-2017-EF; que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto legislativo 1153, con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Programación de Guardias Hospitalarias para los Médicos Residentes Plaza Libre del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, correspondiente al mes de Octubre del 2024, por el monto de S/. 31,935.83 (Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Cinco con 83/100 soles), a fin de garantizar la continuidad de la atención en los servicios de salud de la Entidad, cuya relación se detalla en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución.



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 313-10/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Artículo 2º.- REMITIR la presente Resolución en físico y por correo electrónico al Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 055290 RNE 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDCL/LERS/OPGS/jral.

- C.c. Oficina Administrativa (1)
- C.c. Unidad de Personal (5)
- C.c. Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL PLH	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL G.H	MONTO(S/.)
72217887	ABASOLO QUISPE CAMILA FERNANDA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	2	5	703.82
48286137	ALCANTARA URIBE JOSELYN MARI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	2	1	1	5	645.17
46054895	ARENAS RAMIREZ RONALD ENRIQUE	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	3	0	0	5	527.86
45464065	ASTOCAZA PALOMINO DIEGO HERNAN	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	3	1	1	0	5	527.87
45466654	BAUTISTA TOMAIRO FREDDY ADOLFO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	3	1	0	5	586.51
40833111	CAJALEON CHAVEZ HUGO ERICK	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	3	1	1	0	5	527.87
71721666	CALLE ALEJOS XIMENA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	5	0	0	5	586.5
44787406	MEZA VELÁSQUEZ CHRISTIAN MEYMERT	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	3	1	0	5	586.51
48218082	COAQUIRA HUANCA CHRISTIAN	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	2	0	1	5	586.52
72921837	CORRALES SANTOS ELIZABETH GENESIS	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9
44884415	FALCON AMES KAREN JACOBA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	2	0	1	5	586.52
74543932	GARCIA FUERTES BILL BRYAN	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	2	1	0	5	557.19
44739623	GOMEZ SILVA TATIANA MARICELA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	1	0	2	5	645.18
71951743	GUEVARA MATICORENA BRENDA GRACIELA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	2	5	703.82
70748804	GUEVARA TERRONES JEAN PAUL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	5	0	0	0	5	439.9
70265163	HANCCO VILCA JULIO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	5	0	0	5	586.5
70229190	HUAMAN RICALDI ABRAHAN OBED	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	2	5	703.82
43692958	LEANDRO MARTINEZ GHUBER JHINES	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9
74300676	LEON NIETO OMAR JOAQUIN	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	5	0	0	0	5	439.9
48018926	LOAYZA CUADROS BRENDA CAROLINA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	4	0	1	5	645.16
70060602	LUJAN CARPIO ELMER JULIO CESAR	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	4	0	1	5	645.16
72814690	MAMANI MAMANI SAHILY BERTHA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	2	0	1	5	586.52
74823748	MEGO VILLASIS RICHARD ISIDRO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	4	0	1	5	645.16
75326019	MENDOZA CUEVA JEANCARLO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	2	5	703.82
40914588	MENDOZA ROSAS EDWIN RAUL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	2	0	1	5	586.52
72328901	MERINO GIRAO SANTIAGO ALONSO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	4	0	1	5	645.16
71062550	PACHERRES DOMÍNGUEZ EDWIN RAFAEL	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	4	0	1	5	645.16
70362710	PAREDES OYARCE LILIBETH DE JESUS	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	2	1	0	5	557.19
70440415	PAREJA VALLE ALEJANDRO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9
46758137	PASACHE DIAZ MAYRA ALICIA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	2	5	703.82
47489705	PECEROS TELLO YOY JESUS	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	2	1	0	5	557.19
46968437	PÉREZ PORTILLA KAREN ROSA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	3	0	2	5	703.82
45753236	PIMENTEL LURQUIN WILFREDO RICARDO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	5	0	0	0	5	439.9
70746954	PIZARRO DE LA CRUZ MELISSA ARLETTI	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	2	0	1	5	586.52
72567123	QUISPE PALACIOS NICOLE	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	2	3	0	0	5	527.86
73132035	RAMOS RIVERA BRITTNEY VERENISSE	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	1	3	1	0	5	586.51
73050888	RAMOS TASCCA CHRISTIAN FERNANDO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	1	2	1	5	674.5
02433968	RIOS RIOS ERICK ALEXANDER	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	3	2	0	5	645.16
72873873	RIOS VILLAFANE SHARON	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9
45872496	RIVERA HERRERA LUZ SOLEDAD	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	4	0	1	5	645.16
002368613	RODRIGUEZ RAMOS SOLSIREE DE LOS ANGELES	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL PLH	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL G.H	MONTO(S/.)
44885216	RODRIGUEZ ZAMBRANO ANAPAOLA CECILIA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	5	0	0	0	5	439.9
74844173	SEGOVIA QUINTANILLA GIULIANA STEFANNIE	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	4	0	1	5	645.16
75977151	SUAREZ PEREZ MILAGROS KARLA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	3	1	0	5	586.51
46601574	TORRES PONTE KEVIN EDSON	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	5	0	0	0	5	439.9
46337281	TORRES SANCHEZ FELISSA ALESSANDRA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	4	0	1	5	645.16
77125987	TORRES WONG PAOLA ALESSANDRA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	4	0	0	0	4	351.92
77099125	URETA NOLASCO LESLIE MARISOL	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	4	0	1	5	645.16
42730131	VALDIVIA CONDE CLAUDIA PAMELA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	2	1	1	5	645.17
44273972	VASQUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	3	1	0	5	586.51
75499964	VEGA OBREGON MILAGROS ELSI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	2	1	0	5	557.19
43938056	VICENTE FLORES MARIO EULOGIO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	3	1	1	0	5	527.87
72893744	VIVAS SANCHEZ YURY BELEN	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	2	1	1	5	645.17
70215715	YUPANQUI LOYOLA PATRICIA ESTEFANI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	2	0	1	5	586.52
70380029	ZEGARRA QUIROZ MILAGROS ANGELICA		R1	1	3	1	0	5	586.51
TOTAL GENERAL									SI. 31935.83

